

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO : EJECUTIVO LABORAL

REFERENCIA : 2020-00070-00

**DEMANDANTE : ADMINISTRADORA DE FONDOS DE
PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.**

DEMANDADO : EDGAR GUSTAVO RIAÑO CASAS

1. AGREGAR y PONER en conocimiento de la parte demandante los oficios provenientes de BANCOOMEVA y BANCO ITAÚ.

2. Requerir al vocero judicial de la parte demandante, para que acredite el diligenciamiento del aviso dirigido al demandado EDGAR GUSTAVO RIAÑO CASAS.

NOTIFIQUESE.

El juez,

HÉCTOR QUIROGA SILVA